
 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0</p>	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 1 de 8

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PRADERA

La contratación para prestar servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Rural del Municipio de Pradera se rige por el marco normativo general de la contratación estatal en Colombia. Este comprende la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto-Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, que regula los procedimientos y modalidades de selección.

En el contexto territorial, la Alcaldía Municipal de Pradera actúa como entidad estatal contratante conforme al principio de planeación, y debe elaborar los estudios previos que soporten técnica, jurídica y financieramente cada proceso. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades pueden establecer indicadores de capacidad organizacional y financiera con base en la información del Registro Único de Proponentes (RUP), aunque para la modalidad de contratación directa (literal h, numeral 4, artículo 2, Ley 1150 de 2007) no se exige dicha inscripción.



En este tipo de contratación, la Alcaldía está obligada a verificar la idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y antecedentes del contratista mediante los certificados expedidos por las autoridades competentes (Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional, Contaduría General de la Nación, entre otras). Asimismo, debe aplicar los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, garantizando que la contratación responda al interés general.

Por tanto, el proceso cumple con los lineamientos legales nacionales y se enmarca dentro de la política pública de transparencia y eficiencia en la gestión contractual, supervisada por Colombia Compra Eficiente y su modelo de Abastecimiento Estratégico.

CLASE	NOMBRE DEL PRODUCTO
80111600	Servicios de personal temporal

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:



 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0</p>	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 2 de 8

La Secretaría de Desarrollo Rural del Municipio de Pradera tiene como misión fortalecer la economía campesina, promover la producción agrícola sostenible y brindar asistencia técnica a asociaciones rurales, cooperativas y productores agropecuarios. Sin embargo, la estructura administrativa de la dependencia incluye únicamente un Secretario de Despacho y un Técnico Administrativo, lo cual resulta insuficiente para atender las crecientes demandas del sector rural.

El municipio posee una población aproximada de 60.000 habitantes, de los cuales el 38 % reside en zonas rurales, según datos del DANE (2023). El territorio cuenta con una fuerte presencia de pequeños productores dedicados principalmente a los cultivos de café, caña panelera, plátano, maíz, yuca y ganadería de pequeña escala. La asistencia técnica agropecuaria ha sido identificada como una prioridad dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, dada la necesidad de mejorar la productividad, sostenibilidad y comercialización de los productos rurales.



Desde la perspectiva del mercado laboral, el Valle del Cauca presenta una tasa de desempleo del 10,5 % (promedio 2024) y una tasa de ocupación del 56,3 %, lo que refleja un entorno en recuperación económica pospandemia. De acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el 69 % de las unidades productivas rurales del departamento son de tipo familiar y carecen de acompañamiento técnico estable, lo que abre espacio para la contratación de servicios de apoyo al desarrollo rural.

En el análisis de la oferta, se evidenció en SECOP II que durante las vigencias 2023–2025 se han suscrito contratos de prestación de servicios similares en el Valle del Cauca, con un valor mensual parecido al del contrato.

Por tanto, desde la perspectiva técnica y organizacional, la contratación de un tecnólogo agropecuario o en administración agropecuaria responde a una necesidad objetiva y recurrente en la gestión pública rural, asegurando continuidad y eficiencia en la ejecución de proyectos productivos locales.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

El análisis financiero se apoya en el comportamiento histórico de la contratación del Municipio de Pradera y en las referencias de mercado regionales. De acuerdo con los reportes de SECOP I y II (2021–2024), la Alcaldía de Pradera ha celebrado en promedio contratos anuales de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Rural, con valores y plazos similares.

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0</p>	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 3 de 8

En términos presupuestales, los valores destinados a este tipo de servicios representan en promedio el 0,9 % del gasto total en inversión administrativa rural del municipio, según el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión del DNP (SUIFP).

El análisis evidencia estabilidad en la inversión destinada a servicios de apoyo a la gestión rural, lo que garantiza sostenibilidad presupuestal y coherencia con la planeación financiera municipal.

ANÁLISIS DEL RIESGO: Los principales riesgos asociados a este proceso de contratación se clasifican en cuatro categorías:

a. Riesgos legales y regulatorios: Cambios normativos o retrasos en la publicación del proceso podrían afectar la legalidad del contrato. La mitigación consiste en cumplir estrictamente los lineamientos de la Ley 80 de 1993 y del Decreto 1082 de 2015.

b. Riesgos técnicos y operativos: Disponibilidad limitada de profesionales en la zona rural. Se mitiga ampliando la convocatoria a nivel regional y verificando la experiencia específica del contratista.

c. Riesgos financieros: Variación de los costos asociados al servicio o a la inflación. La mitigación incluye la actualización de valores conforme al IPC certificado por el DANE.

d. Riesgos sociales o de entorno: Factores como el clima o la seguridad rural pueden incidir en la ejecución. Se recomienda mantener comunicación constante con la comunidad beneficiaria y planificar actividades de mitigación.



CONTRATISTA. IDONEIDAD. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO CELEBRAR EL CONTRATO CON ESTE CONTRATISTA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.



 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0</p>	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 4 de 8

2. Copia del registro único tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas.
3. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.
4. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.
6. Los antecedentes judiciales, serán consultados directamente por la entidad.
7. Certificado de antecedentes de medidas correctivas expedido no mayor a 30 días calendario a la presentación de la documentación, deberá indicar que NO SE ENCUENTRA VINCULADO EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia.
8. La entidad verificará que el contratista no se encuentre reportado en el boletín de deudores morosos del estado, de la Contaduría General de la Nación.
9. Formato único de hoja de vida de la función pública para personas naturales expedido por el SIGEP.
10. Certificaciones de experiencia que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad.
11. Certificaciones que acrediten estudios académicos en entidad de reconocido nombre.
12. Certificados de experiencia laboral que acrediten los cumplimientos de los requisitos adquiridos por la entidad.
13. Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
14. Certificado De Examen Médico Ocupacional Con Énfasis Osteomuscular Y Visiometría.
15. Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés de la Función Pública de acuerdo a la ley 2013 de 2019.



El Municipio de Pradera solicitara allegar propuestas de servicios; por lo que una vez analizada la experiencia la entidad determinará sí, es la persona idónea para PRESTAR SERVICIOS COMO INGENIERO AGROINDUSTRIAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PRADERA en la Secretaría de Desarrollo Rural del municipio de Pradera, atendiendo a su formación académica y a su experiencia para realizar dichas actividades en entidades públicas.

ESTUDIO DEL MERCADO

La exploración del mercado en SECOP II y la Plataforma de Datos Abiertos del Gobierno Nacional permite identificar más de 2.000 procesos de prestación de servicios administrativos y técnicos en municipios del Valle del Cauca durante los últimos tres años. En dichos procesos, el 72 % corresponde a la modalidad de contratación directa, 18 % a mínima cuantía, y el resto a convocatorias públicas.

Los resultados indican que el valor proyectado para el proceso del Municipio de Pradera se encuentra dentro de los rangos de mercado, garantizando razonabilidad del precio y cumplimiento de los principios de economía y transparencia contractual.



 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0</p>	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 5 de 8

ANTECEDENTES. CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES

El Municipio de Pradera ha celebrado de forma regular contratos de prestación de servicios con objetos similares, evidenciando continuidad y buenos resultados administrativos. En las vigencias recientes se destacan los siguientes:



ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE PRADERA	PS 59 110-14-07-69.2023	APOYO ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS ASOCIACIONES CAMPESINAS, COOPERATIVAS Y CONSEJOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE	19.800.000 COP	8 meses
MUNICIPIO DE PRADERA	PS 72 110-14-07-60	APOYO ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS Y ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA	19.590.000 COP	8 meses
MUNICIPIO DE PRADERA	PS 71 110-14-07-62	APOYO ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA	15.400.000 COP	8 meses

Estos antecedentes confirman la necesidad de continuar fortaleciendo la gestión técnica en la Secretaría de Desarrollo Rural, con resultados positivos en cobertura y eficiencia administrativa.

CONTEXTO DEL MUNICIPIO DE PRADERA:

El municipio de Pradera se ubica al suroriente del departamento del Valle del Cauca, con una extensión aproximada de **402 km²**, de los cuales más del 70 % corresponde a área rural. La economía local se fundamenta en la agricultura, ganadería y la producción agroindustrial, sectores que aportan el 35 % del empleo municipal.



 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0</p>	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 6 de 8

Según el **DANE (2023)**, el índice de pobreza multidimensional en la zona rural es del **18,7 %**, cifra inferior al promedio nacional rural (30,4 %), pero aún significativa para la planificación de políticas de inclusión productiva.

La población campesina presenta limitaciones en asistencia técnica, acceso a mercados y fortalecimiento organizativo, factores que justifican la contratación de personal especializado en gestión de proyectos agropecuarios, formulación de iniciativas productivas y acompañamiento comunitario.

EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PRADERA

El objeto del presente proceso de contratación tiene como finalidad fortalecer la gestión institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural mediante la vinculación de un profesional que brinde apoyo técnico, operativo y administrativo en el desarrollo, seguimiento y ejecución de los proyectos misionales del área. Con la celebración de este contrato se busca contribuir al cumplimiento eficiente de las metas del plan de desarrollo municipal, promoviendo la adecuada planeación, implementación y evaluación de las iniciativas productivas y rurales lideradas por la dependencia.

En el objeto del proceso no se evidencia ningún evento adverso de carácter social, económico o político; por el contrario, su ejecución permite atender una necesidad institucional legítima, consistente en la provisión de servicios fortalezcan las capacidades operativas de la Secretaría de Desarrollo Rural, garantizando la continuidad de los procesos y el cumplimiento de los compromisos administrativos y técnicos adquiridos por la entidad.



De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Pradera y en los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y normas complementarias), el presente proceso es liderado por el Municipio de Pradera, siendo la Secretaría Jurídica la dependencia responsable de adelantar las actuaciones contractuales correspondientes, velando por la legalidad, transparencia y correcta ejecución del procedimiento.

LA CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador y de manera directa e indirecta serán beneficiados los habitantes del Municipio.

LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL ENTENDIDA COMO LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:



 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0</p>	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 7 de 8

En lo que al recurso humano respecta, el proceso tiene asignado como responsable la Secretaria de Desarrollo Rural. En cuanto al recurso económico está garantizado con recursos soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia actual.

El domicilio contractual es la ciudad de Pradera y en su entorno socio ambiental no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, se trata de una prestación de servicios que no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

LAS CONDICIONES POLÍTICAS:

No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

LOS FACTORES AMBIENTALES:

En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

EL SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO EL MUNICIPIO HA ENCONTRADO QUE EN EL SECTOR SE OFRECEN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO QUE LE PERMITE DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES:

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Municipio considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona natural con amplia experiencia, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.



LA NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO:

La entidad ha venido contratando este tipo de servicios de apoyo, aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios. En esta oportunidad se apoya la elaboración de los estudios previos, con base en las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0</p>	Nombre: Oficio	Código: GD-FT-01
	Proceso: Gestión documental.	Fecha de emisión: 19/02/2024
	Responsable: 	Versión: 3
		Página 8 de 8

significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en el Guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

ETAPA DE PLANEACIÓN:

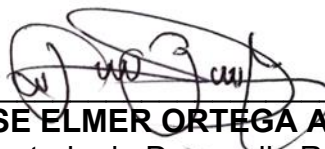
Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es prestación de servicios para apoyar en la Secretaría de desarrollo rural, por lo que la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “h” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Es claro y teniendo en cuenta que se describe la necesidad de la entidad y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto contractual, el proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes, por lo que efectivamente dado la persona con la que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidos por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario y que efectivamente el estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas naturales.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad. Para la presente contratación el estudio del sector contiene el análisis de las ventajas que representa efectuar la contratación con la persona que ofertó sus servicios, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.

Elaboro, Reviso y Aprobó,



JOSE ELMER ORTEGA ANDRADE
Secretario de Desarrollo Rural
Alcaldía Municipal de Pradera

